

Departamento: Contratación
Expte. Núm: CASER/1/2024

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de 'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **06/08/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

4. - CONTRATACIÓN. PROPUESTA ACUERDO CLASIFICACIÓN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLMETACIÓN DE LA "SMART OFFICE" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L'ALFÀS DEL PI (PSTD 2022). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. CASER/1/2024.

Previa la lectura de la propuesta por parte de Dña. Silvia Poveda Ramírez, TAG de Contratación, los Concejales/as miembros presentes (6) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalia delegada de Contratación, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP 2017, para la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLMETACIÓN DE LA "SMART OFFICE" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L'ALFÀS DEL PI (PSTD 2022). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. CASER/1/2024.**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2024. El anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público el 21/05/2024.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación: núm. 1, de fecha 11/06/2024 de apertura de archivo electrónico, sobre 1 y sobre 2; núm. 2 de fecha 26/07/24 de examen informe MINERVA, informe de valoración de juicios de valor y apertura sobre 3; núm. 3 de fecha 01/07/2024 Examen informe técnico valoración ofertas; núm. 4 de fecha 26/07/2024 de Examen informe técnico tras la justificación de las ofertas anormalmente bajas y propuesta de clasificación, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, el 23/07/2024, siendo el tenor literal del acta, el siguiente:



"...El día 26 de julio de 2024, a las 13:18 horas, se constituyó la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos Municipal, [convocada la sesión mediante aviso en plataforma municipal], a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para proceder al examen del informe de valoración de ofertas tras la justificación de las ofertas anormalmente bajas, de fecha 23/07/2024.

Por orden de la Presidenta, se procede a dar lectura explicativa del informe de valoración de ofertas tras la justificación de las ofertas anormalmente bajas, de fecha 23/07/2024, por parte del Ingeniero Técnico Municipal, cuyo tenor literal es:

"(...)En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto del Servicio de desarrollo e implementación de la "Smart Office" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de l'Alfàs del Pi (PSTD2022); actuación incluida para su financiación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, tras la presentación por parte de KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L. y SEEKETING, S.L. de justificación de ofertas anormalmente bajas, por parte de la por parte del técnico municipal que suscribe, se emite el presente informe técnico:

1.- ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinaria, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación del Servicio de desarrollo e implementación de la "Smart Office" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de l'Alfàs del Pi (PSTD2022), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación, de fecha 7 de mayo de 2024, y el informe técnico del Área de Fondos Europeos de fecha 6 de mayo de 2024 que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Según el Acta de la Mesa de Contratación nº 1, con fecha 11 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del archivo electrónico-sobre 1 y sobre 2 (Documentación administrativa Anexo II, Anexo XII, Anexo XIII BIS y memoria técnica evaluable mediante juicio de valor), presentada por los licitadores.

- Con fecha 14/06/2024 consta en el expediente informe emitido por la plataforma MINERVA sobre evaluación de riesgo de conflicto de interés siendo su resultado "no hay detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)"

- Según el Acta de la Mesa de Contratación nº 2, con fecha 26 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para:
- La ratificación del informe de valoración, relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Área de Fondos Europeos con fecha 26 de junio de 2024.
 - Apertura del archivo electrónico-sobre 3 presentado por los licitadores.

- Según el Acta de la Mesa de Contratación nº 3, con fecha 1 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación acordando:
- Ratificar el informe de valoración de ofertas, de fecha 28/06/2024.
 - Solicitar a los licitadores KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. y SEEKETING S.L. justificación y desglose razonado del bajo nivel de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, la cual deberá ser analizada a tenor de lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

2.- OBJETO

El objeto del presente informe es, en primer lugar, analizar las justificaciones presentadas por la mercantiles cuyas ofertas se encuentran incurso en presunción de temeridad, valorando si, cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos y con el contenido y alcance de las ofertas realizadas, se considera justificada la baja oferta económica presentada. En segundo lugar, valorar las ofertas aceptadas.

3.- ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

A continuación se examina y analiza el contenido de las justificaciones presentadas, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación y lo establecido en el art. 149. 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3.1.- KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.

El licitador ha presentado documento de justificación de la baja oferta presentada que precisa en síntesis los siguientes factores y condiciones de la misma:

Experiencia y recursos del equipo humano y recursos de la empresa

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"

El licitador fundamenta su oferta económica en dos aspectos clave: la experiencia específica en el sector y la estructura de costes optimizada.



- *Experiencia del Equipo Humano:* La empresa cuenta con un equipo altamente experimentado en proyectos de estrategia y posicionamiento de destinos turísticos. La directora del proyecto, Esther Welters Galindo, y su equipo han ejecutado numerosos proyectos similares en toda España, lo que les permite alcanzar una alta eficiencia y calidad en sus servicios.
- *Proyectos Similares:* La empresa ha gestionado proyectos financiados con fondos europeos en diversas localidades, incluyendo la implementación de una Smart Office en la Mancomunidad Interior Tierra del Vino, y otros servicios de asistencia técnica en municipios como Vinaròs, El Campello, Rascafría y Hellín.
- *Localización y Recursos Propios:* La empresa tiene su sede social y oficina física en localidades cercanas a L'Alfàs del Pi, lo que reduce significativamente los costes de desplazamiento y facilita una atención permanente y de alta calidad.

Estructura de costes, honorarios y recursos destinados

El licitador presenta un desglose detallado de los costes asociados al proyecto, incluyendo los honorarios profesionales y la dedicación horaria del equipo:

- *Costes directos:* incluyen los honorarios del coordinador del proyecto (30 €/hora) y del personal técnico (20 €/hora), junto con costes mínimos de desplazamiento y material.
- *Costes indirectos:* gastos generales y beneficio industrial, calculados de manera detallada y superando los establecidos para el cálculo del presupuesto base de licitación.
- *Condiciones laborales:* la empresa aplica a sus trabajadores el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE no 177, de de 26 de julio de 2023), cumpliendo al alza las exigencias.
- *Comparativa de precios de mercado:* la oferta económica se justifica en comparación con otros proyectos similares ejecutados por la empresa, cuyos costes y alcances técnicos son comparables.

Conclusión

Tras el análisis de la justificación aportada, resumida en este apartado, se aprecia que la justificación de la oferta en definitiva se debe en una reducción de costes directos basada en la eficiencia del uso de recursos de personal basada principalmente en:

- *Experiencia y eficiencia del equipo:* La amplia experiencia y la metodología propia desarrollada a lo largo de 15 años permiten una alta eficiencia y reducción de costes.
- *Optimización de recursos:* La utilización de recursos propios y la localización geográfica cercana permiten una reducción significativa de los costes operativos.

Todo ello apoyado en el Cumplimiento normativo laboral y medioambiental según la LCSP y la validación en la ejecución de proyectos similares. Por todo ello, se considera que la empresa **KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.** justifica el precio ofertado cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación y lo establecido en el art. 149.4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3.2.- SEEKETING S.L.

El licitador ha presentado documento de justificación de la baja oferta presentada que precisa en síntesis los siguientes factores y condiciones de la misma:

Aplicación de Ayudas del Estado

- *SEEKETING, S.L. ha justificado la reducción de su oferta económica mediante la aplicación de dos subvenciones públicas:*
- *Subvención del Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dotada con 10.000 euros, esta subvención ha sido obtenida de manera compatible con las disposiciones europeas y españolas, lo que permite su aplicación para mejorar la oferta económica.*
- *Subvención del Programa Investigo de la Comunidad de Madrid con un importe de 198.653,52 euros, esta subvención está destinada a la contratación de personal joven y cualificado. La ayuda permite que SEEKETING, S.L. ofrezca costes de personal menores a los de mercado debido a que parte del personal está subvencionado.*

Ambas ayudas han sido debidamente acreditadas y no contravienen las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”



Soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables

SEEKETING, S.L. ha detallado que dispone de soluciones tecnológicas ya desarrolladas y amortizadas, lo que reduce significativamente los costes de explotación. Estas herramientas incluyen software de gestión automatizada, sistemas de comunicación por proximidad, plataformas CRM, y otras tecnologías que ya están en uso en varios proyectos.

Desglose de costes, honorarios y recursos destinados

El licitador presenta un desglose de los costes asociados al proyecto en los que, tras aplicar un descuento al valor estimado del contrato y aplicar las subvenciones mencionadas, justifica costes por honorarios de personal con salarios superiores al convenio laboral correspondiente (oficinas y despachos de Madrid).

Experiencia, certificaciones y reconocimientos

SEEKETING, S.L. forma parte de la red de DTI, forma parte de las comisiones UNE de normalización turística, está certificada en I+D por el Ministerio de Industria y cuenta con el apoyo del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, el Ministerio de Ciencia e Innovación y el ICEX para la exportación de tecnología española.

Conclusión

Tras el análisis de la justificación aportada, resumida en este apartado, se aprecia que la justificación de la oferta en definitiva se debe a la aplicación de ayudas estatales y a la utilización de tecnologías propias amortizadas, lo que permite reducir significativamente los costes sin comprometer la calidad del servicio. Todo ello apoyado en la garantía del desarrollo del proyecto en las condiciones económicas ofertadas.

Por todo ello, se considera que la empresa SEEKETING S.L. justifica el precio ofertado cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación y lo establecido en el art. 149.4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Examinados los documentos que contienen el sobre 3 de los licitadores, conforme Acta de la Mesa de Contratación, firmada por los miembros con fecha 1 y 2 de julio de 2024, y tras considerar justificadas la ofertas incursas en presunción de temeridad, se dispone a valorar las siguientes ofertas presentadas por los licitadores:

ADMITIDOS	RESUMEN PROPUESTA
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	<p><u>Oferta económica:</u> Importe base: 62.226,44 € IVA: 13.067,55 € Importe Total, IVA incluido: 75.293,99 €</p> <p><u>Elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi</u> Oferta elaboración mediante declaración responsable</p> <p><u>Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD</u> Ofrece personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista en estadística. • Especialista en planificación territorial • Especialista en comunicación y formación turística.
SEEKETING, S.L.	<p><u>Oferta económica:</u> Importe base: 43.884,29 € IVA: 9.215,70 € Importe Total, IVA incluido: 53.100,00 €</p> <p><u>Elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi</u></p>



	<p><i>Oferta elaboración mediante declaración responsable</i></p> <p><u><i>Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD</i></u> Ofrece personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Especialista en estadística.</i> • <i>Especialista en planificación territorial</i> • <i>Especialista en comunicación y formación turística.</i>
SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	<p><u><i>Oferta económica:</i></u> Importe base: 66.950,00 € IVA: 14.059,50 € Importe Total, IVA incluido: 81.009,50 €</p> <p><u><i>Elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi</i></u> <i>Oferta elaboración mediante declaración responsable</i></p> <p><u><i>Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD</i></u> Ofrece personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Especialista en estadística.</i> • <i>Especialista en planificación territorial</i> • <i>Especialista en comunicación y formación turística.</i>

A continuación se examina el contenido de las ofertas presentadas, obteniéndose en síntesis los resultados que se describen a continuación.

a) Reducción de la oferta económica (máximo 10 puntos).

Las puntuaciones a las ofertas se asignarán aplicando la fórmula siguiente:

$$P = 10 \times \left(\frac{OV}{OE} \right)$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV = Oferta económica más ventajosa.

OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa.

Aplicando el criterio de Reducción de la oferta económica, se arrojan los resultados que se muestra según el siguiente cuadro:

PLICA	LICITADORES	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA (máx. 10)
1	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	7,05
2	SEEKETING, S.L.	10
3	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	6,56

b) Elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi. (20 puntos)

Las puntuaciones a la Elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi se asignarán aplicando lo indicado en el apartado 13.1.b del pliego técnico:

Se valorará con 20 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incluir en su oferta la elaboración de un documento que recoja como debe ser la estrategia y planificación a corto/medio (4 años) plazo de la Smart Office de l'Alfàs del Pi. Dicho documento se entregará antes de la finalización del primer año de contrato y permitirá la continuidad de la Smart Office tras la finalización del presente contrato.

El documento que se comprometen a elaborar debe cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:



- Formato en PDF.
- Firmado electrónicamente.
- Extensión mínima de 100 páginas (incluyendo carátula e índices).
- Formato A4.
- Fuente Arial 12.
- Contenido desarrollado:

o Descripción de la metodología de la estrategia y planificación.
o Análisis de situación (diagnóstico y restos).
o Formulación estratégica (objetivos, ejes estratégicos y planificación).
o Plan de acción, gestión y medios.

Para valorar este punto será necesario presentar una declaración responsable con el compromiso de elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo de la Smart Office de l'Alfàs del Pi.

Aplicando este criterio, se recogen en el siguiente cuadro los resultados obtenidos:

PLICA	LICITADORES	PUNTUACIÓN de elaboración de la estrategia y planificación de la Smartcity (20)
1	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	20
2	SEEKETING, S.L.	20
3	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	20

c) Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD (máximo 30 puntos)

Las puntuaciones a la Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD se asignarán aplicando lo indicado en el apartado 13.1.c del pliego técnico:

Se valorará con una puntuación de hasta 30 puntos a los licitadores que incluya personal adicional al equipo solicitado en el apartado 6 del presente pliego. El personal adicional propuesto deberá de tener las siguientes características y se puntuará de la siguiente manera:

1. Especialista en estadística (10 puntos):

- Formación:
o Licenciatura/grado universitario.
- Experiencia:
o Haber participado, como mínimo, en la realización de 3 PSTD o experiencia en 3 proyectos de análisis de datos turísticos.

2. Especialista en planificación territorial (10 puntos):

- Formación:
o Licenciatura/grado universitario.
- Experiencia:
o Haber participado, como mínimo, en la realización de 3 Planes Estratégicos de Turismo.

3. Especialista en comunicación y formación turística (10 puntos):

- Formación:
o Licenciatura/grado universitario.
- Experiencia:
o Haber participado, como mínimo, en la realización de 3 PSTD proyectos de formación turística.

Solo se puntuará una persona por cada función y el personal adicional ofertado deberá formar parte del equipo durante la duración total del contrato.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo adicional propuesto se acreditará mediante:

- Curriculum Vitae resumido y adaptado a las necesidades del objeto del contrato de todas las personas propuestas para la ejecución de los trabajos, donde se especifiquen los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que se



constituyen el objeto del contrato; además acreditarán su experiencia con la relación de los trabajos, colaboraciones, realizados en relación con el objeto del contrato.

- Trabajadores por cuenta ajena: mediante un certificado de la empresa en la que ha prestado los servicios o para los que se han prestado los servicios, porfolio con los proyectos en los que ha participado indicando fecha de realización y duración.

- Trabajadores por cuenta propia: mediante una declaración responsable de veracidad de datos aportados más porfolio con los proyectos en los que ha participado, indicando fecha de realización y duración, así como los certificados de trabajos prestados, público o privados.

Aplicando este criterio, se recogen en el siguiente cuadro los resultados obtenidos, considerando la justificación aportada:

PLICA	LICITADORES	Participación del Coordinador/a Jefe/a Equipo en la ejecución de contratos de Gerencia/ Asistencia Técnica para la ejecución de Planes de PSTD (máx. 40)			
		JUSTIFICACIÓN APORTADA	PUNTUACIÓN		
			Especialista estadística	Especialista planificación territorial	Especialista comunicación y formación turística
1	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	Presenta currículum y titulaciones para el personal adicional ofertado así como declaración con los trabajos realizados por cada uno de los profesionales y documentación adicional de justificación (informes de ejecución, contratos y certificados)	10	10	10
2	SEEKETING, S.L.	Presenta currículum y titulaciones para el personal adicional ofertado así como relación de los trabajos realizados por cada uno de los profesionales y documentación adicional de justificación (informes de ejecución, extractos de contratos y certificados)	10	10	10
3	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	Presenta currículum y titulaciones para el personal adicional ofertado así como declaración con los trabajos realizados por cada uno de los profesionales y documentación adicional de justificación (informes de ejecución, contratos y certificados)	10	10	10

Resultados criterios objetivos

Tras el análisis de las ofertas presentadas por los licitadores, como consecuencia de las puntuaciones anteriores, se arrojan los resultados que se muestran según el siguiente cuadro:

PLICA	LICITADORES	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA (máx. 10)	PUNTUACIÓN ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN SMARTOFFICE (20)	PUNTUACIÓN PERSONAL ADICIONAL (máx. 30)	RESULTADO CRITERIOS OBJETIVOS (máx. 60)
1	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	7,05	20	30	57,05
2	SEEKETING, S.L.	10	20	30	60,00
3	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	6,56	20	30	56,56



5- RESULTADOS GLOBALES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Por último, como consecuencia de las puntuaciones anteriores y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los aspectos valorables por criterios que dependen de un juicio de valor, se arrojan los resultados que se muestran según el siguiente cuadro:

PLICA	LICITADORES	RESULTADO CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (máx. 40)	RESULTADO CRITERIOS OBJETIVOS (máx. 60)	RESULTADOS TOTALES Y CLASIFICACIÓN
1	KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	18,75	57,05	75,80 (2º)
2	SEEKETING, S.L.	3,75	60,00	63,75 (3º)
3	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	26,25	56,56	82,81 (1º)

6.- CONCLUSIÓN

Por parte del técnico que suscribe, conforme lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación por procedimiento abierto del Servicio de desarrollo e implementación de la "Smart Office" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de l'Alfàs del Pi (PSTD2022); actuación incluida para su financiación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.; y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se obtiene la clasificación siguiente:

LICITADORES	RESULTADOS TOTALES Y CLASIFICACIÓN
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	75,80 (2º)
SEEKETING, S.L.	63,75 (3º)
SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	82,81 (1º)

(...)"

Una vez examinado el informe anteriormente transcrito, los miembros decisores de la Mesa de Contratación, acuerdan:

- 1.- Ratificar el informe de valoración de ofertas tras la justificación de las ofertas anormalmente bajas, de fecha 23/07/2024.
- 2.- Proponer al órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de clasificación:

LICITADORES	RESULTADOS TOTALES Y CLASIFICACIÓN
SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	82,81 (1º)
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	75,80 (2º)
SEEKETING, S.L.	63,75 (3º)

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión siendo las 13:29 horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, se somete a la firma del Presidente y Vocales de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa, certifico...."

Por ello, atendido lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente convocatoria, la concejala delegada que suscribe, en ejercicio de las competencias delegadas por la



Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 1150/2023, de 21 de junio, en materia de proyectos, contrataciones y concesiones, a tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017), eleva el expediente a la Junta de Gobierno Local para que en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución n.º 1165/2023, de 22 de junio de 2023, adopte el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLMETACIÓN DE LA "SMART OFFICE" DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE L'ALFÀS DEL PI (PSTD 2022). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. CASER/1/2024.** confirmando los pronunciamiento emitidos por las diferentes mesas de contratación celebradas y en particular en el informe técnico de valoración de ofertas emitido.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y al informe redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, el 23/07/2024 :

LICITADORES	RESULTADOS TOTALES Y CLASIFICACIÓN
SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L	82,81 (1º)
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	75,80 (2º)
SEEKETING, S.L.	63,75 (3º)

TERCERO.- El presente acuerdo se notificará al licitador y se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento [Plataforma de Contratación del Sector Público].

CUARTO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar **SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE S.L** con CIF: B-42667253, que ha sido el licitador que mejor puntuación ha obtenido y **ha presentado oferta por valor de 81.009,50 euros (IVA incluido), todo ello teniendo en cuenta la memoria-propuesta de servicio presentada y que, además ofrece las siguientes mejoras:**

-Compromiso de elaboración de la estrategia y planificación a corto/medio plazo (4 años) de la Smart Office de l'Alfàs del Pi.

-Incorporación de personal adicional adscrito al equipo de Smart Office del PSTD:

- Especialista en estadística (Con formación de licenciatura/grado universitario. Con experiencia en haber participado, como mínimo, en la realización de 3 PSTD o experiencia en 3 proyectos de análisis de datos turísticos).

- Especialista en planificación territorial (Con formación de licenciatura/grado universitario. Con experiencia en haber participado, como mínimo, en la realización de 3 planes Estratégicos de Turismo.)

-Especialista en comunicación y formación turística (Con formación de licenciatura/grado universitario. Con experiencia en haber participado, como mínimo, en la realización de 3 PSTD proyectos de formación turística.),

para que dentro del plazo máximo de **siete días hábiles a contar desde la publicación en el Perfil del Contratante el acuerdo de aprobación de clasificación, presente la siguiente documentación justificativa**



de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a las que se refiere el artículo 141 de la LCSP 2017.

- Que no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme al artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, y posee las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica-financiera y técnica, requerida para este contrato, **véase en este sentido la cláusula 5 del PCAP.**
- Copia de la escritura de poder para firmar el contrato que nos ocupa y del Documento Nacional de Identidad de la persona que va a firmar el contrato.
- Justificante de depósito de la garantía definitiva por importe de **3.347,50 €.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y no se efectuará la adjudicación a su favor.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.

Fecha firma: 07/08/2024 8:12:45 CEST
Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

